ACTA DE REINICIO Y MODIFICATORIO NÚMERO 2 AL CONTRATO ESTATAL DE SUMINISTRO CORNARE – TRANSFORMACIONES GIRASOL S.A.S

NÚMERO 407-2019

Entre los suscritos **JAVIER PARRA BEDOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 71.620.838, en su calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "**CORNARE**", ente corporativo de carácter público, regulado por la Ley 99 de 1993, de un lado, quien en adelante se denominará **CORNARE** o **LA CORPORACIÓN**; del otro, la Empresa **TRANSFORMACIONES GIRASOL S.A.S.** cuyo NIT es **900.636.048-8**, representada legalmente por la señora **LINA MARCELA GONZÁLEZ AGUDELO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.450.186, empresa quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos acordado celebrar la presente acta de reinicio y modificatorio número 2 al contrato 407-2019, celebrado entre las partes el día 11 de octubre de 2019; dadas las siguientes consideraciones: **1**. Por medio de la resolución No. 112- 3748 del 8 de octubre de 2019, se adjudicó el proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial No 009-2019 a la empresa TRANSFORMACIONES GIRASOL S.A.S. **2.** Que el objeto del contrato lo constituye "SUMINISTRAR PIEZAS PLÁSTICAS FABRICADAS CON ENVASES DE AGROQUÍMICOS, REQUERIDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE TUTORIADO ALTERNATIVO EN LA JURISDICCIÓN DE CORNARE". **3.** Que el plazo del contrato es de 5 meses, inicialmente sin superar el 31 de diciembre de 2019, los cuales son contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **4.** Que el valor total inicial del contrato es la suma de SEISCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($611.550.000) exento de IVA. **5.** Que mediante modificatorio número 1 realizado el 26 de diciembre de 2019 se prorrogó el término de duración del contrato por cuatro (4) meses más, contados a partir del 1 de enero de 2020. **6.** Que mediante acta del 30 de marzo del 2020, se suspendió el contrato por declaratoria de emergencia sanitaria y las restricciones de movilidad por causa del COVID-19. **7.** Que mediante oficio radicado bajo el número CI-120-0443-2020 de junio 9 del 2020, la supervisora solicitó reiniciar el contrato, dadas las excepciones previstas en los artículos 3 y 4 del Decreto 749 de 28 de mayo de 2020, expedido por el Gobierno Nacional, asimismo solicitó hacer una prórroga y adicionar el contrato debido a la necesidad de continuar aunando esfuerzo y ampliar la cobertura de 28 beneficiarios mediante suministro de 5.600 piezas plásticas (envaradearas), que se entregarán en los municipios de El Santuario, La Ceja, San Vicente, La Unión y El Carmen de Viboral. **8.** Una vez analizada la solicitud y previo visto bueno del Secretario General de la Corporación las partes **ACUERDAN: PRIMERO: Reiniciar** el contrato, por las razones expuestas en el oficio en mención, a partir de la suscripción de la presente acta. **SEGUNDO: Prorrogar** el plazo de ejecución del contrato en dos (2) meses más. **TERCERO:** Adicionar **$57.624.000** Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Pesos, los cuales se encuentran amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal número 0894 del 1 de junio de 2020. **CUARTO:** El contratista deberá ampliar las pólizas de acuerdo a la cláusula quinta del contrato en mención. **QUINTO:** Quedan en idénticas condiciones las demás cláusulas del contrato.

Para constancia se firma en el municipio del El Santuario a los 19 JUN 2020

JAVIER PARRA BEDOYA
Director General

LINA MARCELA GONZALEZ

LINA MARCELA GONZÁLEZ AGUDELO
Representante Legal
TRANSFORMACIONES GIRASOL S.A.S

SANDRA CAMILA MONTES SALAZAR
Supervisora **CORNARE**

OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
V°B° Secretario General CORNARE

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.